DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARAGUAY	**CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Nº 36/2023- PLURIANUAL.** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – INTECH S.R.L.** **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023-ID. N° 424.748.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTECH S.R.L.** con **RUC N° 80026795-8**, con domicilio en Emiliano R. Fernández N° 3403 c/ Fortin Galpon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO**, con Cédula de Identidad N° 1.856.489 y el **Sr. LUIS MARCIANO SOSA**, con Cédula de Identidad N° 862.574, Representantes Legales de la citada firma, conforme a los Estatutos Sociales de la misma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DAF N° 23/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.748.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES"** con **ID N° 424.748**, convocado por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DAF N° 23 de fecha 05 de octubre de 2023.-**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	INTECH S.R.L. 80026795-8	
					Precio Unitario	Precio Total
1	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para pruebas de funcionamiento	Unidad	1	225.000	225.000
2	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para pruebas y ajustes de conexiones electricas	Unidad	1	225.000	225.000
3	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Limpieza general del equipo	Unidad	1	150.000	150.000
4	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para Limpieza general del equipo	Unidad	1	60.000	60.000
5	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Lubricacion de la parte mecánica	Unidad	1	150.000	150.000
6	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra Lubricacion de la parte mecanica	Unidad	1	60.000	60.000
7	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra Inspeccion del motor	Unidad	1	225.000	225.000
8	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para Control de baterias	Unidad	1	150.000	150.000
9	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para Control de liquido refrigerante	Unidad	1	150.000	150.000
10	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para Control de nivel de combustible y recarga en caso de ser necesario (hasta la cantidad de 200 litros)	Unidad	1	75.000	75.000
11	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Informe tecnico del estado del grupo generador asi como del mantenimiento efectuado	Unidad	1	75.000	75.000
12	72102201-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Servicio de urgencias 24 horas: compuesto por personal tecnico capacitados por la propia fabrica del generador con equipo de comunicacion y repuestos de primera necesidad durante todos los dias de la semana incluidos sabados y domingo	Unidad	1	750.000	750.000
13	80111613-9999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR Mano de obra para Servicio de urgencias 24 horas: compuesto por personal tecnico capacitados por la propia fabrica del generador con equipo de comunicacion y repuestos de primera necesidad durante todos los dias de la semana incluidos sabados y domingo	Unidad	1	487.500	487.500
14	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	540.000	540.000
15	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de Obra cambio de filtro de combustible	Unidad	1	52.500	52.500
16	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	540.000	540.000
17	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	52.500	52.500
18	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Cambio de aceite de motor TW 40	Unidad	1	90.000	90.000
19	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Cambio de aceite de motor TW 40	Unidad	1	60.000	60.000
20	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Cambio de aditivo para radiador	Unidad	1	90.000	90.000
21	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Cambio de aditivo para radiador	Unidad	1	41.250	41.250
22	72102201-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Cambio de agua destilada	Unidad	1	90.000	90.000
23	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de Obra para Cambio de agua destilada	Unidad	1	45.000	45.000
24	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Limpieza general del equipo	Unidad	1	180.000	180.000
25	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Reapriete y limpieza del tablero de control	Unidad	1	270.000	270.000
26	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Reapriete y limpieza de tablero conmutador	Unidad	1	288.000	288.000
27	80111613-9999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERADOR Mano de obra para Verificacion de sistema electrico del motor	Unidad	1	288.000	288.000
28	72102201-006	PROVISION DE BATERIAS Provision de Bateria	Unidad	1	1.687.500	1.687.500
29	80111613-9999	PROVISION DE BATERIAS Mano de obra para cambio de Bateria	Unidad	1	97.500	97.500
					TOTAL	**7.194.750**

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

LOTE N° 2: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G.75.000.000.)** IVA Incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G.150.000.000.-)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción hasta el **31/12/2025**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 26 OCT 2023. –

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO,
Intech S.R.L.
PROVEEDOR

LUIS MARCIANO SOSA,
Intech S.R.L.
PROVEEDOR.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509